

Expediente: 1376-AM-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe cuál es la dependencia municipal que actúa como autoridad de aplicación de la Ordenanza n° 19.212, que adhiere a la Ley Provincial n° 13.868, respecto a la prohibición del uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional, utilizadas y entregadas por supermercados, autoservicios, almacenes y comercios, en general para el transporte de productos o mercaderías.

Artículo 2°.- Asimismo, solicita informe si ha realizado campañas de concientización a comerciantes y vecinos del Partido de General Pueyrredon acerca de las implicancias ambientales del uso de bolsas de polietileno y la obligatoriedad de la Ordenanza n° 19.212.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 6-07-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 18-9-2023**

**Reunión n° 5
Reunión n° 19**